



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00259748- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por **Julia Córdoba** a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente **“Visión sistémica de las conductas violentas”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2021, en el marco de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Julia Córdoba cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2021.

Que la propuesta fue evaluada virtualmente vía meet por la comisión ad hoc designada para el Eje “Violencias”, la que está integrada por Silvia Boccardo, Silvia Vivas y Javier Aguirre (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP).

Que las observadoras de los claustros estudiantil y egresados/as fueron citadas y no se contó con su presencia durante la evaluación.

Que debido a la situación sanitaria, el Comité de Emergencia autorizó a Secretaría Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP)

Que participan como colaboradoras docentes Patricia F. Gómez, María Eva Peralta, Carla Pellitteri y Lucía de Mingo.

Que Julia Córdoba se desempeñará bajo el régimen de docencia libre.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Visión sistémica de las conductas violentas”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Julia Córdoba DNI 13.567.890**, bajo el régimen de docencia libre, cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como Anexo embebido, con 15 fs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradoras docentes de **Patricia F. Gómez DNI 17.720.052 y Maria Eva Peralta DNI 5.786.107** quienes acompañaran el dictado de clases teóricas y teórico-prácticas en espacio áulico virtual y de **Carla Pellitteri DNI 28.344.302 y Lucía de Mingo DNI 33.270.395**, quienes coordinarán las tareas prácticas a través de aula virtual y colaborarán en la preparación y corrección de las diferentes instancias de evaluación.

ARTÍCULO 3º: Establecer como materia correlativa **Psicología Clínica** la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo máximo de 150 (ciento cincuenta) estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.